



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA VILLA DE
TURRE

BORRADOR ACTA NÚM.- 2/2021, DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE TURRE, EL DÍA 22 DE ENERO DE 2021.-

En Turre, siendo las trece horas y cinco minutos del día veintidós de enero de dos mil veintiuno, se reúnen en primera convocatoria en la Casa Consistorial bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Martín Ramón Morales Fuentes, los Concejales, Dña. M^a Isabel López Alías, D. David Ruiz Plaza y Dña. Rosa López Morales, asistidos por mí, la Secretaria de la Corporación Dña. Carmen Valenzuela González, al objeto de celebrar sesión extraordinaria de la Junta de Gobierno Local para la que han sido previamente citados.

Por el Sr. Alcalde se abre la sesión y como antecedentes, ante la situación de estado de alarma en todo el territorio nacional, según el Real Decreto 926/2020, de 25 de octubre, por el que se declara el estado de alarma para contener la propagación de infecciones causadas por el SARS-CoV-2, y en aplicación del artículo 46.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, introducido por la disposición final 2 del Real Decreto-ley 11/2020, de 31 de marzo, por el que se adoptan medidas urgentes complementarias en el ámbito social y económico para hacer frente al COVID-19, y la recomendación remitida el pasado 15 de enero de 2021 por la Delegación Territorial de Salud y Familias en Almería de la Junta de Andalucía, la presente sesión se constituye y celebra por medios electrónicos y telemáticos, al concurrir situaciones excepcionales de fuerza mayor, de grave riesgo colectivo, o catástrofes públicas que impiden o dificultan de manera desproporcionada el normal funcionamiento del régimen presencial de las sesiones de los órganos colegiados.

Se procede a conocer el siguiente orden del día:

PUNTO PRIMERO. - APROBACIÓN BORRADOR ACTA SESIÓN ANTERIOR DE FECHA 15 DE ENERO DE 2021 (CÓD. EXPTE 2021/409350/950-023/00001).

Dada cuenta, del borrador del acta de la sesión 15 de enero de 2021, es aprobada por UNANIMIDAD de sus miembros asistentes.

PUNTO SEGUNDO.- APROBACIÓN PROYECTO OBRA "PLAN DE EMBELLECIMIENTO MUNICIPAL EN TURRE". COD. EXPTE 2020/409367/710-625/00001.

Por la Excm. Diputación Provincial, ha sido remitido el proyecto correspondiente a la obra 40PPOS2021-BI, incluida en el Plan Provincial de Obras y Servicios BI para el año 2021, denominada "PLAN DE EMBELLECIMIENTO MUNICIPAL DE TURRE", de conformidad con la petición cursada en su día por este Ayuntamiento.

Examinado el mismo y encontrándolo conforme con el planeamiento urbanístico e intereses de este municipio, así como con la legislación sectorial de aplicación, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros asistentes acuerda:

Primero.- Aprobar el proyecto de la obra denominada "PLAN DE EMBELLECIMIENTO MUNICIPAL DE TURRE", núm. 40PPOS2021-BI del Plan Provincial de Obras y Servicios BI año 2021. Cualquier modificación posterior del proyecto requerirá nuevo acuerdo, corriendo a cargo de este Ayuntamiento los gastos que por tal motivo se originen.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA VILLA DE
TURRE

Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros asistentes acuerda:

PRIMERO. Justificar la celebración del contrato por los siguientes motivos: se requiere de dotar de servicios higiénicos accesibles así como un almacén, al deberse eliminar éste para los primeros, actualmente compartidos con el Edificio de Usos Múltiples colindante, situado en el Paseo de la Rambla nº 12 del municipio de Turre, según la Memoria Valorada redactada por el Arquitecto de la Excm. Diputación Provincial de Almería, D. Ángel Peregrín Casarejos.

La presente actuación está incluida en el Programa Coopera, del Plan de Almería de la Excm. Diputación Provincial de Almería, financiado al 100 % por la misma, siendo la asistencia económica destinada para esta actuación 11.954,79 euros I.V.A. incluido, quedando repartido en un 76,78 % para mano de obra y un 23,22 % en materiales, según la Memoria Valorada.

SEGUNDO. Contratar con Antic 93 S.L., C.I.F. nº B04848230 la prestación descrita en los antecedentes.

TERCERO. Aprobar el gasto correspondiente, 9.879,99 euros, con IV.A. del 21%, de importe 2.074,80 euros, lo que hace un total de 11.954,79 euros, gasto se aplicará en la aplicación presupuestaria 920 21200. La facturación de los servicios se hará en cumplimiento de la propuesta presentada, quedando repartido en un 74,97 % para mano de obra y un 25,03 % para materiales, de conformidad con el contenido de la Memoria Valorada

CUARTO. Una vez realizada la prestación, incorpórese la factura y tramítese el pago si procede.

QUINTO. Notificar la resolución al adjudicatario en el plazo de diez días a partir de la fecha de la firma de la Resolución.

SEXTO. Comunicar al Registro de Contratos del Sector Público los datos básicos del contrato incluyendo la identidad del adjudicatario, el importe de adjudicación, junto con el desglose correspondiente del Impuesto sobre el Valor Añadido.

SÉPTIMO. Dar traslado del presente acuerdo a la Diputación de Almería en el plazo máximo de diez días, de acuerdo con lo previsto en la Base 12, apartado f), de las bases reguladoras de la convocatoria de la subvención.

PUNTO CUARTO.- APROBACIÓN DE FACTURAS Y GASTOS. CÓD. EXPTE 2021/409360/005-970/00002

Vistas las facturas remitidas a los Servicios de Intervención Municipal, conformadas por la Alcaldía o por los Concejales Delegados de Área, y a la vista del estado de ejecución del Presupuesto de la Corporación, correspondiente al ejercicio 2020.

Visto el informe de Secretaría-Intervención de fecha 14 de enero de 2021, y visto que en el Presupuesto de gastos de 2020, en las aplicaciones presupuestarias que se detallan, existe crédito adecuado y suficiente para la autorización, disposición, reconocimiento de la obligación, y pagos de las facturas y otros gastos a resultas de las disponibilidades de tesorería.

La Junta de Gobierno Local, por delegación expresa de la Alcaldía en ésta mediante Resolución 307/2019, acuerda por unanimidad de sus miembros asistentes:

PRIMERO.- APROBAR el gasto y **ORDENAR** el pago de las siguientes facturas:



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA VILLA DE
TURRE

Nº Registro	Proveedor	Importe	Aplicación
F/2020/967	DEMOSA 2004, S.L.	5.938,68	150 210 01
F/2020/979	GARCIA GONZALEZ JUAN ANGEL	4.915,02	150 210 01
F/2020/980	GARCIA GONZALEZ JUAN ANGEL	10.345,98	150 210 01
F/2020/988	GOYRA OFI, S.L.	131,81	920 220 00
F/2020/991	CARPAS DEL SURESTE, S.L.U.	1.996,50	330 226 09
F/2020/1076	EQUIPOS DE OFICINA DE ALMERIA, S.L.	247,22	920 206 00
F/2020/1083	ENERGIA XXI, S.L.U.	18,85	165 221 00
F/2020/1084	ENERGIA XXI, S.L.U.	24,72	165 221 00
F/2020/1085	ENDESA ENERGIA SA	235,72	150 221 00
F/2020/1086	ENERGIA XXI, S.L.U.	184,65	165 221 00
F/2020/1087	ENERGIA XXI, S.L.U.	32,68	150 221 00
F/2020/1088	ENDESA ENERGIA SA	192,93	150 221 00
F/2020/1089	ENDESA ENERGIA SA	209,04	150 221 00
F/2020/1090	ENDESA ENERGIA SA	291,25	150 221 00
F/2020/1091	ENDESA ENERGIA SA	343,23	150 221 00
F/2020/1092	ENERGIA XXI, S.L.U.	317,36	165 221 00
F/2020/1093	ENDESA ENERGIA SA	233,72	165 221 00
F/2020/1094	ENDESA ENERGIA SA	994,72	150 221 00
F/2020/1095	CONFECCIONES ADHOC, S.L.	239,88	130 226 20
F/2020/1099	GRUPO SEDESA CONSULTING, S.L.	145,20	161 227 09
F/2020/1129	ARIDOS MOJACAR, S.L.	350,90	150 210 01
F/2020/1130	ARIDOS MOJACAR, S.L.	181,50	150 210 01
F/2020/1131	ARIDOS MOJACAR, S.L.	62,37	150 210 01
F/2020/1132	ARIDOS MOJACAR, S.L.	63,91	150 210 01
F/2020/1133	ARIDOS MOJACAR, S.L.	290,29	150 210 01
F/2020/1143	MONTAJES ELECTRICOS PORTILLO S.A.	1.742,40	162 210 00
F/2020/1146	DE HARO MAÑAS S.L.	770,47	150 221 11
F/2020/1157	GRUPO SEDESA CONSULTING, S.L.	55,66	161 227 09
F/2020/1161	SCHINDLER, S.A.	148,87	150 210 00
F/2020/1162	SUMINISTROS INDUSTRIALES MARTINEZ, S.L.	207,65	150 212 02
F/2020/1187	ENERGIA XXI, S.L.U.	250,91	165 221 00
F/2020/1188	ENERGIA XXI, S.L.U.	17,76	165 221 00
F/2020/1189	ENERGIA XXI, S.L.U.	333,65	165 221 00
F/2020/1190	ENERGIA XXI, S.L.U.	21,72	165 221 00
F/2020/1191	ENERGIA XXI, S.L.U.	18,09	165 221 00
F/2020/1192	ENERGIA XXI, S.L.U.	393,15	165 221 00
F/2020/1193	ENERGIA XXI, S.L.U.	43,27	150 221 00
F/2020/1194	ENERGIA XXI, S.L.U.	38,78	165 221 00
F/2020/1195	ENERGIA XXI, S.L.U.	123,47	150 221 00
F/2020/1196	ENDESA ENERGIA SA	288,08	150 221 00
F/2020/1197	ENDESA ENERGIA SA	804,76	165 221 00
F/2020/1198	ENDESA ENERGIA SA	842,51	165 221 00
F/2020/1199	ENDESA ENERGIA SA	190,28	165 221 00
F/2020/1200	ENDESA ENERGIA SA	223,77	150 221 00
F/2020/1201	ENERGIA XXI, S.L.U.	6,38	165 221 00
F/2020/1202	ENDESA ENERGIA SA	186,22	150 221 00
F/2020/1203	ENDESA ENERGIA SA	191,65	150 221 00
F/2020/1204	ENDESA ENERGIA SA	1.010,74	150 221 00
F/2020/1205	ENERGIA XXI, S.L.U.	259,16	165 221 00

